




RESOLUCIÓN DEL 28 DE MARZO DE 2019 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2 RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ KA017. CURSO ACADÉMICO 2018/2019, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018

En virtud del apartado 2º de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 17 de diciembre de 2018, se convocan doce plazas destinadas al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para la realización de una estancia de movilidad internacional para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria y finalizado el plazo de reclamación establecido en la Resolución de 7 de marzo de 2019, se publica el siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS Y BENEFICIARIAS:

NOMBRE	APELLIDOS	PAÍS	VINCULACIÓN	MOVILIDAD AÑO ANTERIOR	ADMITIDO/EXCLUIDO	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Guillermo	Castillo Guzmán	Serbia	FIJO	sí	ADMITIDO	University of Nis
Anna	Chudy	Bosnia y Herzegovina	TEMPORAL	NO	ADMITIDO	University of Sarajevo
Mercedes	De La Chica Moreno	Ucrania	INTERINO	sí	ADMITIDO	Kharkiv National University of Radioelectronics
Mercedes	De La Chica Moreno	Túnez	INTERINO	sí	ADMITIDO	Universidad de Gabes
Mercedes	De La Chica Moreno	Irán	INTERINO	sí	ADMITIDO	Shiraz University
Guillermo	Domínguez Fernández	Bosnia	TEMPORAL	NO	ADMITIDO	University of East Sarajevo
Lázuli	Fernández Lobato	Serbia	TEMPORAL	NO	ADMITIDO	University of Novi Sad
Daniel	López Cano	Serbia	TEMPORAL	sí	ADMITIDO	University of Kragujevac
Daniela	Pavan	Túnez	TEMPORAL	sí	ADMITIDO	Sfax University
Daniela	Pavan	Túnez	TEMPORAL	sí	ADMITIDO	University of Monastir
María Isabel	Vidal Moya	Bosnia	TEMPORAL	sí	ADMITIDO	University of Zenica

Código Seguro de verificación:pRv1kp/YaID/bwJ20r0q3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trwa5.ujaen.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	28/03/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	pRv1kp/YaID/bwJ20r0q3Q==	PÁGINA	1/2
 pRv1kp/YaID/bwJ20r0q3Q==				



Erasmus+



Universidad de Jaén




Esta convocatoria está sujeta a la aprobación por la Unión Europea del Convenio Institucional correspondiente y a la aceptación del beneficiario por parte de la Institución Superior de destino. *Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

Sebastián Bruque Cámara

Código Seguro de verificación: pRv1kp/YaID/bwJ20r0q3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	28/03/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	pRv1kp/YaID/bwJ20r0q3Q==	PÁGINA	2/2
 pRv1kp/YaID/bwJ20r0q3Q==				